

Número	Nombre y apellidos	Puntos
A23GO2068	D. Luis Manjón Sánchez	13,33
A23GO2069	D. Manuel Fernández González	13,32
A23GO2070	D. Nicolás Gamiz Mateos	13,30
A23GO2071	D. Juan García Martínez	13,29
A23GO2072	D. José Navarro Garrido	13,29
A23GO2073	D. Miguel Cegarra Lorente	13,28
A23GO2074	D. Francisco Colinas Díaz	13,27
A23GO2075	D. Manuel Peña Fernández	13,26
A23GO2076	D. Luis Pérez Escartín	13,26
A23GO2077	D. Vicente Sánchez Marín	13,25
A23GO2078	D. Manuel Castro Escabias	13,25
A23GO2079	D. Joaquín Guerrero Travel	13,19
A23GO2080	D. Juan Oliver Torrente	13,19
A23GO2081	D. Bernardino Martínez Niño	13,18
A23GO2082	D. Juar. José Maldonado Moreno	13,17
A23GO2083	D. Paulino Mérida Serrano	13,10
A23GO2084	D. José Velasco García	13,06
A23GO2085	D. Hipólito Rodríguez-Rey Rodríguez-Rey	13,05
A23GO2086	D. Florentino Cano Plaza	13,03
A23GO2087	D. Manuel Galera Marín	13,01
A23GO2088	D. Juan José Sánchez Molina	12,98
A23GO2089	D. Julián Andrés Marchante Pérez	12,98
A23GO2090	D. José María Cabo García	12,96
A23GO2091	D. Manuel García González	12,96
A23GO2092	D. Antonio Sáez García	12,93
A23GO2093	D. Bernardo Jesús López Reboloso	12,88
A23GO2094	D. Lázaro Esquivel Rodríguez	12,80
A23GO2095	D. Antonio Martínez Rodríguez	12,75
A23GO2096	D. Virgilio Gerardo Seijas Pozo	12,72
A23GO2097	D. José Villarroya Escriche	12,68
A23GO2098	D. Francisco Díaz Manzano	12,63
A23GO2099	D. Francisco Lorente Niceno	12,59
A23GO2100	D. Claudio Losa López	12,58
A23GO2101	D. Antonio Porlán Sánchez	12,57
A23GO2102	D. Francisco Rodríguez Castillo	12,54
A23GO2103	D. Ricardo Borrego Fernández	12,49
A23GO2104	D. Francisco Báguena Soriano	12,48
A23GO2105	D. Benjamín Orovengua Blas	12,45
A23GO2106	D. Agustín Camino Mosteiro	12,44
A23GO2107	D. Félix García Díaz	12,44
A23GO2108	D. Juan Munuera Martínez	12,44
A23GO2109	D. Mariano Mena Martínez	12,40
A23GO2110	D. Anastasio Madrid Fernández	12,40
A23GO2111	D. Andrés Ponce Pérez	12,34
A23GO2112	D. Juan Ramos Doblado	12,33
A23GO2113	D. Rafael López Rojas	12,33
A23GO2114	D. Antonio Olmedo Pérez	12,32
A23GO2115	D. Antonio Abad Toro Higuero	12,32
A23GO2116	D. José López Ruiz	12,30
A23GO2117	D. Luis Reche Perales	12,29
A23GO2118	D. Manuel Rodríguez González	12,22
A23GO2119	D. Ángel Bermúdez Rojano	12,17
A23GO2120	D. José Mateos Fernández	12,17
A23GO2121	D. Abelardo Cano Marchal	12,16
A23GO2122	D. Sebastián Martos Villacañas	12,15
A23GO2123	D. Juan Murillo Flores	12,12
A23GO2124	D. Serafín Panadés Alejo	12,04

Número	Nombre y apellidos	Puntos
A23GO2125	D. Marcial de la Asunción Martín	12,04
A23GO2126	D. Antonio Valverde Sánchez	12,00
A23GO2127	D. Emiliano Merino Conde	11,96
A23GO2128	D. Mesias Sánchez Maestro	11,91
A23GO2129	D. Antonio Roso Delgado	11,88
A23GO2130	D. Antonio Medina Jiménez	11,88
A23GO2132	D. Jerónimo Camacho Ramírez	11,84
A23GO2132	D. Juan Manuel Carro Bahamonde	11,78
A23GO2133	D. Francisco Romero Ríos	11,76
A23GO2134	D. Florencio García Zafra	11,73
A23GO2135	D. Antonio Manuel Benito Martín	11,73
A23GO2136	D. Antonio Rozales Contel	11,63
A23GO2137	D. Manuel Vázquez Nieves	11,58
A23GO2138	D. Jerónimo Ciborro Gutiérrez	11,54
A23GO2139	D. Julian Sánchez Casero	11,52
A23GO2140	D. José del Hierro Laguna	11,50
A23GO2141	D. Félix Moya Pacheco	11,50

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de octubre de 1967 por la que se nombra Comisario-Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Melilla al Catedrático numerario de Latín del mismo don Juan Rodríguez Barrueco.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la Enseñanza y de conformidad con la propuesta formulada por la Inspección General de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Comisario-Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Melilla a don Juan Rodríguez Barrueco, Catedrático numerario de Latín del mismo, debiendo percibir durante el tiempo que desempeñe la Dirección, en concepto de «complemento de destino» y con aplicación a la referencia presupuestaria número 585.121/18, la cantidad de 30.000 pesetas anuales, circunstancia que se justificará mediante la correspondiente diligencia o certificación de toma de posesión, que habrá de ser extendida en su título administrativo o credencial de nombramiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de octubre de 1967

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 14 de octubre de 1967 por la que se convoca el concurso número 8/1967, para cubrir 112 plazas en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado entre el personal retirado por edad de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada.

Excmo. e Ilmos. Sres.: De conformidad con cuanto se establece en el Decreto 2704/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222, de 16 del mismo mes),

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Que se convoque el concurso número 8/1967, para cubrir 112 plazas vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Podrá concurrir el personal retirado por edad con categoría de Suboficial o inferior de los Ejércitos de Tierra,

Mar y Aire, Cuerpo de la Guardia Civil y de la Policía Armada que reúnan las condiciones que siguen:

- No tener cumplidos los cincuenta y seis años en la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».
- Ser físicamente apto para el cometido propio de los funcionarios del Cuerpo General Subalterno.
- No tener nota desfavorable en su documentación personal.

Segunda.—En las instancias—ajustadas al modelo que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de 12 de noviembre de 1965, página 15374—podrán consignarse por el orden que interese cuantas vacantes figuraron en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 del actual («Boletín Oficial del Estado» número 246, de 14 de octubre de 1967), si bien solamente se adjudicarán las que hayan quedado sin proveer una vez resuelto el concurso ordinario de traslado a que se refiere la citada Orden.

Tercera.—En el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha siguiente a la de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los peticionarios ele-